



DECRETO N° 818/21

29 de octubre de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 797/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 21 de octubre de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 126/21 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 157.969/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

<u>MATERIALES</u>	<u>CANTIDAD</u>
Caños de u mec 2 c/a medida x 6 mts	7 unidades
Chapa lisa Galvanizada N° 16	4 unidades
Planchuela medidas 2 x 3/16	1 ½ unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 157.969/21;

Que, cotizaron las firmas: A) CORRALON EL CONDOR S.R.L., cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos ciento setenta mil trescientos treinta y cinco con 00/100 (\$170.335,00); B) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 ((\$129.669,00), todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 26 del Expediente N°157.969/21;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 27 del Expediente N° 157.969/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE

PRECIOS N° 124/21, celebrado el día 28 de octubre de 2021, recomendando adjudicar: 1) Ítems 1 y 2 a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT. Nro. 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ciento veintiún mil ochocientos noventa con 00/100 (\$121.890,00), 2) Ítems 3 a la firma CORRALON EL CONDOR S.R.L. CUIT Nro. 30-71703434-8, con domicilio en esta ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos por la suma total de pesos cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 (\$4.335,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 126/21 y adjudicar a las firmas recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;


DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 126/21, llevado a cabo el día 28 de octubre del corriente año, conforme el Expediente N° 157.9690/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

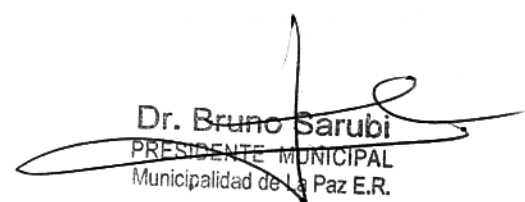
Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 126/21: Ítems 1 y 2 a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT. Nro. 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$121.890,00).

Art.3°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 126/21: Ítems 3 a la firma CORRALON EL CONDOR S.R.L. CUIT Nro. 30-71703434-8, con domicilio en esta ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.335,00)

Art.4°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.